

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
CONFECCION DE MEDALLAS PARA
OLIMPIADAS DE PARVULOS 2016.**

INDEPENDENCIA,

16 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5076 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 400 de fecha 27 de Octubre de 2016, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 698 de fecha 10 de Noviembre del 2016, El Certificado SEP N° 374/2016, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:



1.- APRUEBESE, la Adquisición de Confección de 789 Medallas, para Olimpiadas de Párvulos 2016, para la Escuela de Párvulos Antuhuilén, Escuela Nueva Zelandia, Escuela Luis Galdames, Escuela Cornelia Olivares, Liceo Rosa Ester Alessandri, Liceo Presidente Balmaceda, Liceo San Fco. de Quito, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Fondos SEP, por un monto total de \$713.572 con IVA incluido.**

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/SDB/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (523) – Oficina de Partes.